BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

20213000030823
Bogotá D.C., 31-05-2021

DE: Daniel Blanco Santamaría
Subgerente de Servicios de Salud

PARA: Mónica González Montes
Directora de contratación

ASUNTO: Cambio en supervisión de contratos

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la necesidad de reorganizar la supervisión de contratos que actualmente realizan los químicos farmacéuticos de la subred, me permito informar los cambios que deben realizarse en la supervisión de algunos contratos de la siguiente manera:

NUMERO CONTRATO	PROVEEDOR	SUPERVISOR ACTUAL	NUEVO SUPERVISOR
4965-2021	PROCLIN PHARMA SA	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5351-2021	SOLINSA GC. SAS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5354-2021	LIFE SUMINISTROS MEDICOS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5355-2021	UNIDOSSIS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5356-2021	UCIPHARMA	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5357-2021	SICMAFARMA SAS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5359-2021	PROCLIN PHARMA SA	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5770-2019	PROCLIN PHARMA SA	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5911-2021	COMPANY MEDIQBOY	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
5963-2021	DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
6166-2020	SOLINSA GC. SAS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
6167-2020	SICMAFARMA SAS	RODRIGO GONZALEZ F.	IVAN BERNAL P.
4960-2021	DISCOLMEDICA SAS	RODRIGO GONZALEZ F.	LUZ DARY TERAN M.
4961-2021	FARMAPOS LTDA.	RODRIGO GONZALEZ F.	LUZ DARY TERAN M.
5352-2021	DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	RODRIGO GONZALEZ F.	LUZ DARY TERAN M.
5910-2021	VITALIS	IVAN BERNAL P.	LUZ DARY TERAN M.
6042-2021	FARMAPOS LTDA.	RODRIGO GONZALEZ F.	LUZ DARY TERAN M.
5960-2021	DISCOLMEDICA SAS	IVAN BERNAL P.	RODRIGO GONZALEZ F.

Cordialmente,

DANIEL BLANCO SANTAMARIA
Subgerente de Servicios de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Recibí Mónica 1/06/21 11:4

DE: **OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS**
Gerente

PARA: **IVAN FRANCISCO BERNAL PARDO**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIO

ASUNTO: **Designación supervisión al Contrato N°5963 de 2021**

FECHA: **01-06-2021**

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta al **contrato N° 5963 de 2021** suscrito con el Establecimiento de Comercio denominado **DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ.,** cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES, SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO N°1, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."** Se le ha designado como **SUPERVISOR** del mismo.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1084 de 29 de diciembre de 2017 "*Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 Estatuto de Contratación de las Subred Sur Occidente E.S.E.*", se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación se transcriben de la norma, a saber:

FACULTADES:
Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado, por lo anterior debe:

- ✓ Solicitar informes
- ✓ Integrar comités
- ✓ Levantar actas de seguimiento
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito los bienes o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas.
- ✓ Identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Elaborar Acta de Inicio, previamente con la aprobación de las pólizas y registro presupuestal, la cual debe subirse a la plataforma del Secop II previa aprobación por las dos partes. (Para dar inicio al contrato)
- ✓ Velar por la existencia de un expediente contractual completo de acuerdo a las normas de gestión documental.
- ✓ Coordinar las etapas del contrato en lo referente a celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Entrega de informes continuos y en tiempo real en todo lo referente a los contratos supervisados mínimo cada dos meses y un informe final dentro del mes siguiente a su terminación para la etapa de liquidación del contrato.
- ✓ Garantizar la publicación de documentos en pro del principio de transparencia
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Solicitar que se hagan efectivas las garantías estipuladas en el contrato e informar de manera oportuna los posibles casos incumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener en cuenta el plazo de ejecución contractual para que si es necesario solicite a la Dirección de Contratación con quince días de antelación la prorroga respectiva.
- ✓ En caso que se requiera iniciar proceso de contratación el supervisor debe radicar la solicitud con dos meses de antelación para iniciar proceso de convocatoria, un mes para iniciar proceso de contratación directa y quince días para proceso de contratación.
- ✓ Verificar que todas las necesidades que se radiquen en la Dirección de Contratación se encuentren incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica aplicable para el contrato supervisado como la normatividad interna de procedimientos.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato y hacer devolución inmediata cuando no se ajuste a lo requerido.
- ✓ Velar por la solución de los conflictos originados en la ejecución contractual dentro de los parámetros permitidos por la ley.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

- ✓ Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, teniendo en cuenta que estas solicitudes se deben radicar a la dirección de contratación con un mes de antelación, justificando la misma de manera coherente y razonada.
- ✓ Tener en cuenta los procedimientos previamente establecidos para la certificación de actividades, tramite de cuentas o facturas y pagos realizados a los contratistas.

- ✓ Evitar modificaciones o sobrecostos al contrato, que generen detrimentos patrimoniales para la entidad.
- ✓ Para la certificación de cumplimiento del contrato el supervisor deberá aportar informe de cumplimiento, facturas de pago, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista.

De igual forma, es importante señalar que de manera taxativa la Resolución 1084 de 29 de diciembre de 2017, establece las "Prohibiciones del Supervisor o Interventor", la cuales debe tener en cuenta para no caer en faltas en el ejercicio de las funciones asignadas, so pena de incurrir en responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. A saber:

- ✓ Modificar de manera verbal alguna condición estipulada en el contrato o sin el lleno de los requisitos legales, ni podrá solicitar servicios o bienes que no se encuentren dentro del contrato suscrito.
- ✓ Solicitar para sí o para un tercero dadivas, favores o beneficios o prebendas por parte del contratista.
- ✓ Omitir, negar o retardar actividades propias de sus obligaciones como supervisor o interventor.
- ✓ Permitir el acceso a terceros no autorizados a información interna del contrato y de la entidad.
- ✓ Dar inicio a la ejecución contractual sin que el contrato se encuentre debidamente legalizado y perfeccionado.
- ✓ Certificar actividades que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- ✓ Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Aceptar y ejercer la supervisión de contratos violando en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ESTE DOCUMENTO SE LEGALIZA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.